

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y HOJA DE VIDA # 76
POSTULANTE REPRESENTANTE DE ORGANIZACIÓN SOCIAL

**CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA
 DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN: Solo un representante por Organización con carta de auspicio

Nombre de organización:	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE
Tipo:	DE DERECHO
Documento Habilitante:	[REDACTED]
Representante Organización:	VILLAVICENCIO CAÑAR JOSE FABIAN
Correo electrónico	[REDACTED]

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Las notificaciones del concurso se enviarán a su correo electrónico, favor verificarlo

Apellidos y nombres:	CHACON CARDENAS MARIA BELEN	Fecha de Nacimiento:	1993-05-12
Cédula:	[REDACTED]		
Dirección:	CALIXTO PINO Y PABLO HERRERA		
Nacionalidad:	ECUATORIANA	Sexo:	FEMENINO
Etnia:	MESTIZO	Estado Civil:	[REDACTED]
Teléfono domicilio	[REDACTED]	Móvil	[REDACTED]
Correo electrónico:	[REDACTED]		

Materias relevantes: Derecho Penal; Derecho Procesal Penal; Criminología y Seguridad Pública; Política criminal; Derecho Constitucional; Litigación Oral en materia Penal; Derechos Humanos; Menores y adolescentes infractores; Gestión pública; y, Derecho Internacional en materia penal.

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Título	Institución	Categoría	SENECYT	Fecha
ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES UNIANDES	Título de tercer nivel como abogado	1042-2018-192018-03-17	
MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	Maestría en Derecho Penal y materias relevantes o relacionadas	1020-2023-272923-12-09	

2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA

Fecha	Curso, Seminario, Taller	Institución	Duración
2024-06-20	GARANTIAS PENITENCIARIAS	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL	DE 8 HORAS A 16 HORAS
2024-06-21	EL ROL DEL JUEZ EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL	MÁS DE 16 HORAS
2024-06-21	REGLAS MINIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE RECLUSOS	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL	MÁS DE 16 HORAS
2024-06-21	MUJERES SOMETIDAS A MEDIDAS PRIVATIVAS O NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL	MÁS DE 16 HORAS
2024-09-20	VIDA AUTONOMA E INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	MÁS DE 16 HORAS
2024-07-13	OPERADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA	SERCOP	MÁS DE 16 HORAS
2024-06-18	ETICA INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA	SECRETARIA GENERAL DE INTEGRIDAD PUBLICA Y PNUD ECUADOR	MÁS DE 16 HORAS
2024-10-14	SALUD EN EL TRABAJO	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	MÁS DE 16 HORAS
2025-07-23	DERECHOS LABORALES DE LA MUJER EMBARAZADA	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL	DE 8 HORAS A 16 HORAS
2025-07-24	HABEAS CORPUS: PRIVACION DE LIBERTAD ILEGAL, ARBITRARIA E ILEGITIMA	ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL	DE 8 HORAS A 16 HORAS

3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

3.1- CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA EN MATERIAS RELEVANTES

Institución	Tipo	Cargo	Desde	Hasta

PERIODICO ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



MUNICIPIO DEL CANTON SIGCHOS	Sector Público - Materias releva	SECRETARIA EJECUTIVA	2020-11-05	2021-06-30
CENTRO DE PRIVACION DE LIBERTAD COTOPAXI N°1 SNAI	Sector Público - Materias releva	ANALISTA ABOGADA	2022-06-06	2024-12-31
3.2- SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA				
Institución	Tipo	Descripción	Desde	Hasta
BUFFET JURIDICO "CRISTIAN VEINTI"	Libre ejercicio profesional	ABOGADA	2018-07-02	2019-03-29
CONSORCIO JURIDICO HERRERA Y ASO	Libre ejercicio profesional	ABOGADA	2020-04-01	2020-10-30
4.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA				
Año	Descripción	Lugar	Tipo	
2025				
5.- OTROS MÉRITOS				
Descripción	Tipo			Fecha
6.- ACCIÓN AFIRMATIVA				
NINGUNA				

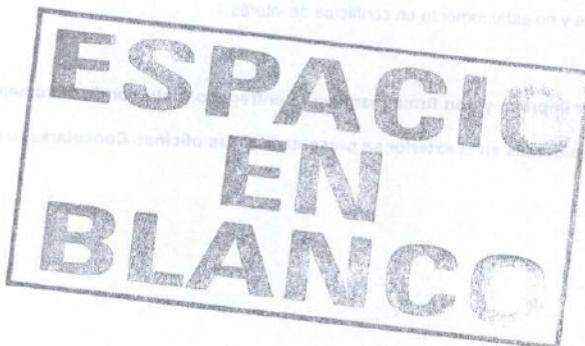
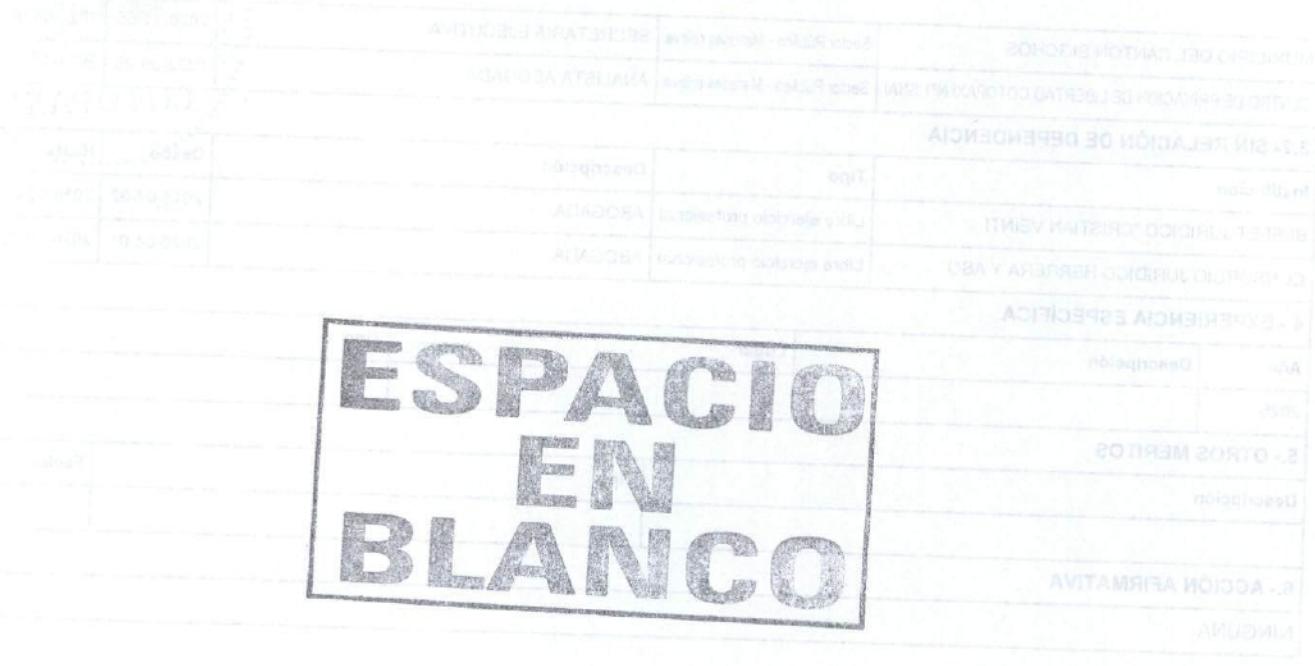
Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como los Reglamentos, Instructivos y demás normativa aplicable para este concurso de méritos y que toda la información proporcionada al CPCCS es verdadera, conociendo las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información.

Autorizo expresamente al CPCCS para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso y haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Acepto expresamente cumplir toda la norma constitucional, legal, reglamentaria aplicable al concurso, así como a las resoluciones y disposiciones impartidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, incluso la descalificación. De la misma forma, declaro cumplir los requisitos, no estar inmerso en las prohibiciones e inhabilidades y no estar inmerso en conflictos de interés.

El presente formulario, debe ser impreso y con firma manuscrita entregado junto con la documentación soporte, en la Oficina Matriz y Delegaciones Provinciales del CPCCS. Para residentes en el exterior se presentará en las oficinas Consulares del Ecuador.





FORMULARIO HOJA DE VIDA

**CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

TIPO DE POSTULACION

CIUDADANIA. FUNCIONES DEL ESTADO _____



COTOPAXI

1.- DATOS PERSONALES DEL O LA POSTULANTE:

Nombre: CHACÓN CÀRDENAS MARIÀ BELÈN
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Dirección: _____

Teléfono(s): _____

E-mail

Cédula Identidad: _____

Función del Estado Delegante: _____ Ciudadanía

2.- INSTRUCCIÓN ACADÉMICA:

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Título Obtenido	Nro. Registro Senescyt
Título Profesional (Tercer Nivel)	Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES	Aboga de los Tribunales de la República	1042-2018-19397
Post-Grado	Universidad Técnica de Cotopaxi	Magister en Derecho Constitucional	1020-2023-27298

CONCURSO
MEJOR MIGA

Concurso de la Mejor Miga



FORMULARIO HOJA DE VIDA

CONFORMACION DE LA COMISION JURADA DEL CONCURSO
CONCURSO DE MIGAS Y OROSCIJA

ESPAZIO EN BLANCO

Nombre	Cedula	Direccion
Apellido Paterno	Apellido Materno	Ciudad
Apellido Materno	Apellido Paterno	Colonia
Apellido Materno	Apellido Paterno	Calle/Callejón
Apellido Materno	Apellido Paterno	Número
Apellido Materno	Apellido Paterno	Código Postal
Apellido Materno	Apellido Paterno	Teléfono
Apellido Materno	Apellido Paterno	E-mail

CANTOBRINO Y VARGUERREY

Dirección: Domicilio

Apellido(s)	Teléfono

ESPAZIO EN BLANCO

Nombre	Apellido	Apellido	Apellido
Nombre	Apellido	Apellido	Apellido
Nombre	Apellido	Apellido	Apellido
Nombre	Apellido	Apellido	Apellido
Nombre	Apellido	Apellido	Apellido
Nombre	Apellido	Apellido	Apellido
Nombre	Apellido	Apellido	Apellido
Nombre	Apellido	Apellido	Apellido

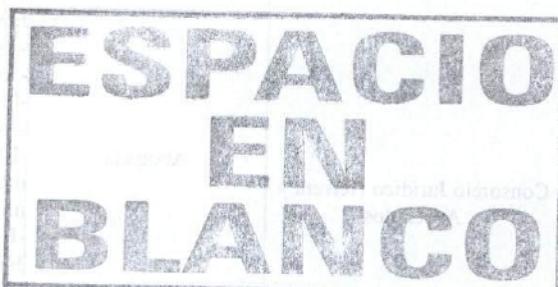
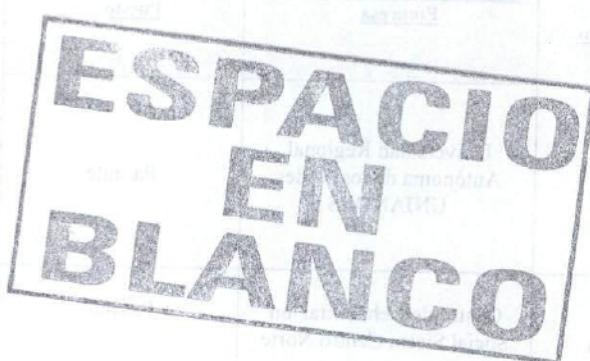
3.- TRAYECTORIA LABORAL (EXPERIENCIA LABORAL)

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

<u>FECHAS DE TRABAJO</u>			<u>Organización, Institución o Empresa</u>	<u>Denominación del Puesto</u>	<u>Responsabilidades / Actividades / Funciones</u>
<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>Nº meses/años</u>			
Octubre 2014	Febrero 2015	5 meses	Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES	Pasante	<ul style="list-style-type: none"> -Redacción de escritos legales. -Atención al cliente. -Ingreso de peticiones a las Unidades Judiciales, Fiscalías, Juntas Cantonales. -Seguimiento a los procesos jurídicos.
Abril 2015	Agosto 2015	5 meses	Centro de Rehabilitación Social Sierra Centro Norte	Pasante	<ul style="list-style-type: none"> -Redacción de documentación legal. -Entrevista con los privados de libertad. -Asesoría legal a los privados de libertad.
Noviembre 2017	Abril 2018	6 meses	Consejo de la Judicatura del cantón Latacunga	Pasante	<ul style="list-style-type: none"> -Revisión de documentos legales. -Archivo de documentos en los expedientes judiciales.
Julio 2018	Marzo 2019	9 meses	Buffet Jurídico "Cristian Veintimilla"	Abogada	<ul style="list-style-type: none"> -Asesoría Jurídica (atención legal al cliente) -Redacción de documentación legal. -Asistencia a Audiencias. -Asistencia a diligencias. -Ingreso de peticiones a las Unidades Judiciales, Fiscalías, Juntas Cantonales.
Abril 2020	Octubre 2020	7 meses	Consorcio Jurídico Herrera y Asociados	Abogada	<ul style="list-style-type: none"> -Asesoría Jurídica (atención legal al cliente) -Redacción de documentación legal. -Ingreso de peticiones a las Unidades Judiciales, Fiscalías, Juntas Cantonales. -Asistencia a Audiencias. -Asistencia a diligencias. -Revisión de proceso jurídicos. -Acompañamiento legal. -Elaboración de demandas en materias: laboral, civil, penal y niñez. -Redacción de Acciones Jurisdiccionales: <ul style="list-style-type: none"> •Acción de Habeas Corpus. -Desarrollo de ordenanzas municipales. -Asistencia jurídica. -Trabajo comunitario. -Expositora en temas de violencia a personas vulnerables. -Labor social con personas vulnerables. -Seguimiento a familias en estado de vulnerabilidad. -Acompañamiento legal a personas víctimas de violencia. -Planificación y Desarrollo de charlas comunitarias. -Apoyo psicosocial a familias en estado de vulnerabilidad.

E-TRAVELATORIA LABORAL (EL RELOJ DE LA OFICINA)

(2) o 1000000,00 pesos (miles de pesos) para el ganador.





Noviembre 2020	Abril 2021	6 meses	Municipio del cantón Sigchos	Secretaria Ejecutiva	<p>Seguimiento a familias en estado de vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acompañamiento legal a personas víctimas de violencia. -Planificación y Desarrollo de charlas comunitarias. -Apoyo psicosocial a familias en estado de vulnerabilidad.
Junio 2022	Diciembre 2024	2 años 7 meses	Centro de Rehabilitación Social Cotopaxi SNAI	Analista Abogada	<ul style="list-style-type: none"> -Análisis de las carpetas de beneficios penitenciarios. -Elaboración de informes jurídicos de los privados de libertad. -Elaboración de certificados de permanencia de los privados de libertad. -Asistencia a las audiencias telemáticas y presencias de los privados de libertad (Beneficios Penitenciarios; Habeas Corpus). -Elaboración de pedidos de boletas de excarcelación. -Asistencia a audiencias de régimen disciplinario. -Emisión de certificados de conducta y faltas leves graves y gravísimas de los privados de libertad. -Asistencia legal a los privados de libertad. -Elaboración de libertades por cumplimiento integral de la pena, sobreseimiento, beneficio penitenciario, indulto.

3.- CAPACITACIÓN (RECIBIDA):

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA EMISIÓN
1	I congreso, análisis jurídico del código orgánico integral penal 50 horas.	Fiscalía General del Estado	Aprobación
2	III seminario internacional de derecho multidisciplinario 80 horas.	Corte Provincial de Justicia – Riobamba	Asistencia
3	V seminario internacional de derecho, multidisciplinario 80 horas.	U. Santo Tomás de Bogotá Col.; u. Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas.	Asistencia
4	Foro "derechos humanos y biotecnica en salud".	Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos Consejo Nacional de Salud.	Asistencia

ESPACIO EN BLANCO

Y CALIGRAFÍA RECIBIDA

ESPACIO EN BLANCO

5	I seminario taller de “derechos humanos y libertad religiosa en el marco constitucional” 16 horas.	Agencia Adventista de Desarrollo y recursos Asistenciales ADRA- Ecuador. Consejo Nacional de Libertad e Igualdad Religiosa Ecuador Conalir, Dirección de Libertad Religiosa de la IASD en el Ecuador.	
6	Taller Teórico – Practico “Introducción a la Formación de Peritos, El Peritaje en la Legislación Ecuatoriana”.	UNAP	Aprobación
7	Feria de destrezas emprendedoras UNIANDES.	Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES	Asistencia
8	Foro nacional “Yasuní más allá del petróleo” 16 horas.	Universidad Técnica de Cotopaxi	Asistencia
9	Prácticas Pre-Profesionales correspondientes al ciclo IX Consejo de la Judicatura.	Consejo de la Judicatura	Aprobación
10	Conversatorio Jurídico Consejo de la Judicatura, la Escuela de la Función Judicial – Análisis de la Práctica y de las Pruebas y las Dificultades en su Aplicación.	Escuela de la Función Judicial	Aprobación
11	Video-Conversatorio Jurídico Provincial “Las excepciones previas y sus facultades legales”.	Escuela de la Función Judicial	Aprobación
12	Curso de capacitación de Garantías Penitenciarias (Consejo de la Judicatura) 10 horas.	Escuela de la Función Judicial	Aprobación

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



13	Curso de capacitación El rol del Juez en la protección de los Derechos de las personas privadas de la libertad (Consejo de la Judicatura) 30 horas.	Escuela de la Función Judicial	
14	Curso de capacitación Reglas mínimas para el tratamiento de reclusos (Consejo de la Judicatura) 30 horas.	Escuela de la Función Judicial	Aprobación
15	Curso de capacitación Mujeres sometidas a medidas privativas o no privativas de la libertad. (Consejo de la Judicatura) 30 horas.	Escuela de la Función Judicial	Aprobación
16	Curso de Vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad. (MIESS) 40 horas, calificación de 96.30%	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Aprobación
17	Certificación como Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública – Fundamentos de Contratación Pública.	Servicio Nacional de Contratación Pública	Aprobación
18	Curso Ética, integridad y transparencia en la gestión pública. (PNUD ECUADOR)	Secretaría General de Integridad Pública y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD Ecuador)	Aprobación

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

19	Curso Salud en el Trabajo. (MSP) 20 horas.	Ministerio de Salud Publica	Aprobación
20	Curso de Capacitación Derechos Laborales de la Mujer Embarazada – Escuela de la Función Judicial 8 horas	Escuela de la Función Judicial	Aprobación
21	Curso de Capacitación Habeas Corpus-Privación de la Libertad Ilegal, Arbitraria e Ilégitima – Escuela de la Función Judicial 4 horas.	Escuela de la Función Judicial	Aprobación

4.- CAPACITACIÓN (IMPARTIDA):

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA EMISIÓN

5.- PUBLICACIONES:

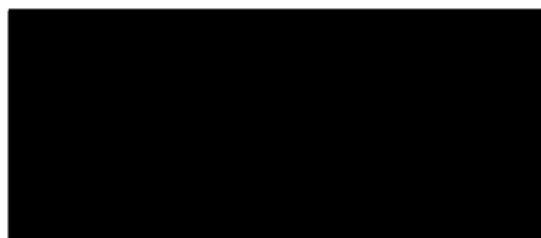
(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla)

Nº	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	ISBN	FECHA DE PUBLICACIÓN

DECLARACIÓN: DECLARO que todos los datos que incluyo en este formulario son verdaderos, no se ha omitido ningún tipo de acto o hecho, por lo que asumo cualquier tipo de responsabilidad.

CHACÓN CÁRDENAS MARÍA BELÉN

Nombre del Postulante



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DESCRIPCION: DECORO que juega los roles de interior en ese jardín con sus paisajes, no es un outfit minino tipo de niño o pez, lo que es un mundo complejo de los sentimientos.



El punto

CHARON CERDONES MARÍA BLÍEN

Simple de Posturas



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

- (9) nueve -

#CiudadanosComTú



DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

DECLARACIÓN:

En la ciudad de Latacunga, el día 31 del mes julio de 2025, yo, Chacón Cárdenas María Belén, con cédula de identidad Nro. [REDACTED] legalmente capaz para [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED] poder obligarme, en forma libre y voluntaria declaro que:

Una vez asimilado el cumplimiento del artículo 14 de la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-008-E-2025-0135 de fecha 9 de mayo de 2025, en relación al cumplimiento de documentos que forman parte del expediente, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del expediente, incluido datos personales en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad a lo previsto en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

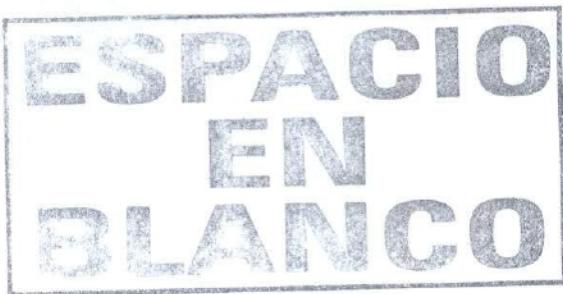
Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo y que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.



Firma: _____

Nombres y apellidos: _____ María Belén Chacón Cárdenas _____

Cédula de identidad número: _____ [REDACTED] _____



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO DE DECLARACIÓN SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN QUE SELECCIONARÁ Y DESIGNARÁ A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

PRIMERO. - ANTECEDENTES.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-008-E-2025-0135 de 9 de mayo de 2025, publicada en el Quinto Suplemento N° 39 del Registro Oficial de fecha 15 de mayo de 2025, expidió el REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN ENCARGADAS DE LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, al tenor de lo cual manifiesta lo siguiente:

"Artículo 15 .- Atribuciones del Equipo Técnico. - Son atribuciones del equipo técnico, en los procesos de selección y conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, las siguientes:

(...) 8.-Elaborar el formato único de declaración juramentada para los postulantes residentes en el Ecuador y en el exterior, el formulario único de postulación, formato único de la hoja de vida para los postulantes al concurso, formulario de declaración de conflicto de intereses y declaración de consentimiento de tratamiento de datos personales. Para la elaboración de estos formatos se asistirán de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, y de manera posterior serán publicados en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social desde el momento de la convocatoria (...).

Artículo 30 .- Documentos que conforman el expediente. - El postulante presentará el expediente físico adjuntando la documentación de respaldo en original o debidamente certificada o notariada. En el caso de certificaciones que se generen en línea con firma electrónica no requerirán autenticación, de la misma forma presentarán un medio digital de almacenamiento en donde adjuntarán la documentación con firmas físicas debidamente escaneadas, y los documentos con firmas electrónicas o que contengan códigos de verificación. Serán documentos de presentación obligatoria:

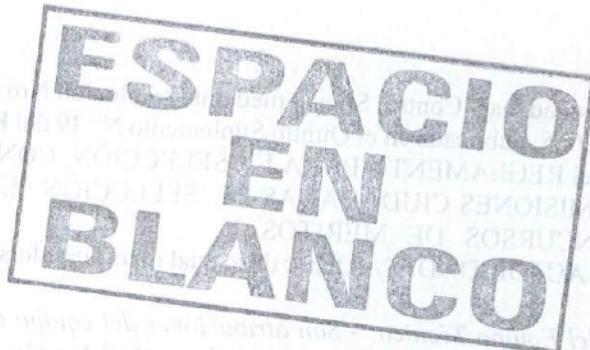
(...) 4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (...)”

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-011-E-2025-0190 de 27 de junio de 2025 dispuso en específico:

Artículo 4.- Disponer al Equipo Técnico designado para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, elabore y presente para conocimiento del Pleno el proyecto de convocatoria al proceso de selección y conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para los representantes de la ciudadanía a título personal o respaldados por organizaciones sociales, y los formatos únicos especificados en el reglamento de conformidad con el numeral 2 del artículo 15 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, para lo cual dispondrán del término de 3 días a partir de la finalización del término otorgado en el artículo anterior y contarán con el apoyo y asesoría de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, y la Coordinación General de Comunicación Social.

FORUM VARIO DE DIFUSIÓN SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A LOS TÍOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESIGUALDAD AL 70%



PRIMEROS - ANTECEDENTES



Algunos de los principales desafíos que se presentan en la actualidad son la necesidad de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos, así como la promoción de la participación ciudadana y la accountability en la administración pública.

En este sentido, el Congreso Nacional ha establecido una serie de medidas para fortalecer la ética y la integridad en la función pública, así como para promover la transparencia y la rendición de cuentas. Algunas de las principales leyes que han sido aprobadas en este sentido incluyen:

- La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1752), que establece un marco legal para garantizar el acceso a la información pública y la promoción de la transparencia en la administración pública.
- La Ley Orgánica de Contrataciones del Sector Público (Ley 1753), que establece normas para la contratación pública y la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.
- La Ley Orgánica de Gestión Pública (Ley 1754), que establece normas para la gestión pública y la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.
- La Ley Orgánica de Control Interno (Ley 1755), que establece normas para el control interno y la rendición de cuentas en la administración pública.
- La Ley Orgánica de Ética y Lucha contra la Corrupción (Ley 1756), que establece normas para la lucha contra la corrupción y la promoción de la ética en la administración pública.

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES CPCCS

Indicaciones Generales: Deberá marcar cualquiera de las opciones con una X y completar la información de así requerirlo.

Lea con detenimiento cada una de las preguntas.

DECLARACIÓN:

En la ciudad de Latacunga, el día 31 del mes de julio del año 2025, yo, Chacón Cárdenas María Belén, con cédula de ciudadanía Nro. [REDACTED] de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Latacunga; legalmente capaz para poder obligarme, en forma libre y voluntaria declaro:

F.1 Personales

FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES

	SI	NO
F.1.1. Me hallo en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta.		X
Si la respuesta F.1.1. es afirmativa; indicar la causal de interdicción y el número del proceso judicial.		
F.1.2. He recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista.		X
Si la respuesta F.1.2. es afirmativa; detallar el tipo de infracción y número de proceso judicial.		
F.1.3. Mantengo contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales.		X
Si la respuesta F.1.3. es afirmativa; detallar el tipo de contrato.		
F.1.4. He sido sancionado por faltas éticas en procesos de participación ciudadana y control social.		X
Si la respuesta F.1.4. es afirmativa; detallar el tipo de falta y la institución que ha emitido la sanción.		
F.1.5. He sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio.		X
Si la respuesta F.1.5. es afirmativa; detallar el tipo de delito y número de proceso judicial.		



Participación gratuita. Debes inscribirte en el sitio web del concurso: www.concursoculturafisica.cl

Facebook

Participación gratuita. Debes inscribirte en el sitio web del concurso: www.concursoculturafisica.cl

DECTADAGUIN

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES

F.2 Familiar

	SI	NO
F.2.1. Tengo relación directa (consanguinidad hasta el cuarto grado o afinidad hasta el segundo grado, matrimonio o unión de hecho) con postulantes, equipo técnico, veedores y consejeros del CPCCS o que se encuentren en cargos del nivel jerárquico superior en el sector público, empresas públicas o que sean cargos de elección popular, ministros, viceministros, secretarios, directores ejecutivos, entre otros.		X

Si la respuesta F.2.1. es afirmativa; detallar el tipo de vínculo, e identificarlo.

	SI	NO
F.2.2. Soy cónyuge, tengo unión de hecho o soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la o él Presidente, Vicepresidente de la República, los miembros del Consejo Nacional Electoral, los delegados provinciales o funcionarios inmersos en la verificación de requisitos, asambleístas, prefectos y alcaldes, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las autoridades del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado.		X

Si la respuesta F.2.2. es afirmativa; detallar el tipo de vínculo, e identificarlo.

	SI	NO
F.3.1. Mantengo cualquier tipo de conflicto de interés con la institución que será dirigida por la autoridad a ser designada esto es, la Fiscalía General del Estado, los postulantes, los veedores o los consejeros del CPCCS, y el equipo técnico.		X

Si la respuesta F.3.1 es afirmativa; detallar el conflicto de interés.

	SI	NO
F.3.2. Me encuentro desempeñando algún cargo público en una institución del Estado.		X

Si la respuesta F.3.2. es afirmativa; indique el nombre y cargo de la institución a la que pertenece.

	SI	NO
F.3.3. Soy afiliado, adherente o dirigente de algún partido o movimiento político durante los últimos cinco años, o he desempeñado o desempeño una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales		X

Si la respuesta en F.3.3. es afirmativa; indique el nombre del partido o movimiento político.

	SI	NO
F.3.4. Desempeño o desempeñé en los dos últimos años un cargo de libre nombramiento y remoción en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura u otras instituciones del estado como titular o encargado.		X



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Si la respuesta en F.3.4. es afirmativa, indique la institución, el área en la que desempeña o desempeñó y la denominación del puesto.		
	SI	NO
F.3.5. Mantengo relación de dependencia en las áreas de la institución que lideran el presente Concurso.		X
Si la respuesta F.3.5. es afirmativa; describa el área en la que se desempeña.	SI	NO
F.3.6. Soy miembro del Consejo Nacional Electoral, delegado provincial o funcionario inmerso en la verificación de requisitos, miembro del Tribunal Contencioso Electoral, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, juez de la Función Judicial, Ministro de Estado, Secretario, miembro del servicio exterior o autoridad del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado.		X
Si la respuesta F.3.6. es afirmativa; describa el cargo o dignidad que ocupa.	SI	NO
F.3.7. Soy o fui miembro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representante de cultos religiosos		X
Si la respuesta F.3.7. es afirmativa; describa el cargo que ocupa u ocupaba.	SI	NO
F.3.8. Me hallo incursio en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017.		X
Si la respuesta F.3.8 es afirmativa indique la prohibición en la que incurre.		





FORMULARIO DE CONFLICTO DE INTERESES

Declaro que he respondido las preguntas de manera completa; que la información proporcionada es verídica y que no he omitido ningún tipo de información, por lo tanto la misma puede ser verificada o impugnada por la sociedad de ser el caso.

Conozco y acepto que en caso de ser cónyuge, mantenga unión de hecho o sea pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección, de ocurrir el caso, se sorteará a quien deba excluirse del proceso.

Nota: Descargo de responsabilidad de uso de datos personales.

Como postulante a comisionado ciudadano autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.

FIRMA

Maria Belén Chacón Cárdenas

Nombres y Apellidos



CONCURSO
de
FOTOGRAFÍA

Cuadernos de Fotografía
Círculo de Cultura Social



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



DECLARACIÓN DE VOLUNTAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE
CONFLICTO DE INTERESES

CONTENIDO DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Propósito y tratamiento de la información

A los 31 días del mes de julio del año 2025, yo, María Belén Chacón Cárdenas, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 0502574387, una vez asimilado el cumplimiento del artículo 15 y 30 del REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN ENCARGADAS DE LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES expedido mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-008-E-2025-0135 de fecha 9 de mayo de 2025, en relación al cumplimiento de requisitos y documentos para la postulación a comisionado ciudadano, otorgo de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna el consentimiento para la publicación de la información del Formulario de conflicto de intereses, en la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Conozco y acepto las consecuencias de faltar a la verdad, entre ellas la pérdida de la calidad de comisionado ciudadano de selección.

Declaro que he sido informado sobre el contenido del presente documento y como constancia de ello suscribo a continuación.

Conozco que adicionalmente, el equipo técnico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social verificará que no me encuentro incurso en ninguna prohibición o inhabilidad que se encuentra establecida en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y en el reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de autoridades.

Firma:

Nombres y apellidos: María Belén Chacón Cárdenas.

Cédula de ciudadanía número:

Latacunga 31 de julio del 2025

Nota: Es importante indicar que las respuestas declaradas en el presente Formulario de conflicto de intereses, constituye un requisito obligatorio.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Nota: Descargo de responsabilidad de uso de datos personales.

Como postulante a comisionado ciudadano autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que la información entregada sea utilizada con los fines mencionados en el "Propósito y tratamiento de la información" que contempla el presente formulario.

ESPACIO EN BLANCO

Conocido a través de sus años de trabajo en la fundación de la Fundación para el Desarrollo de las Poblaciones Indígenas (FDPI) y la Asociación Civil para la Defensa de los Derechos Humanos (ADEF), el Dr. Juan Carlos Gómez es un activista que ha dedicado su vida a luchar por los derechos humanos y la justicia social.

Dedicado al trabajo comunitario, Gómez se ha especializado en la promoción de los derechos humanos y la justicia social, particularmente en el campo de la protección de los derechos de las personas indígenas y las comunidades marginadas.

Actualmente, Gómez es el director ejecutivo del Centro de Investigación y Documentación sobre la Situación de las Poblaciones Indígenas y Marginalizadas (CIDIS). Su trabajo se centra en la investigación y documentación de las violaciones de derechos humanos cometidas contra las comunidades indígenas y marginadas, así como en la promoción de políticas públicas que protejan sus derechos y promuevan su desarrollo sostenible.



Miembros y delegados: Muriel Gómez Cárdenas

Cada año el Congreso Nacional

ESPACIO EN BLANCO

Nota: Es importante recordar que las declaraciones en la presente formulación de consulta de impresa no tienen validez legal.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Nota: Declaración de acuerdo con la legislación de protección de datos personales

Como parte de su compromiso continuo con el respeto a la privacidad de los datos personales, el Congreso Nacional se compromete a cumplir con las normas y regulaciones establecidas en la "Política y Lineamientos de Protección de Datos Personales", que contiene información detallada sobre el tratamiento de los datos personales.



Unión General de Trabajadores del Ecuador

Fundada en Noviembre de 1982, Legalizada con el Registro N° 3965 de Octubre de 1994.
Dir.: Arenas Oe3-22 y Juan Larrea. Telf.: (593-2)234289 / 2 548915. E-mails: ugte_ecuador@hotmail.com / ugteecuador1982@gmail.com Quito-Ecuador



PAXI

Oficio No. 038-UGTE
Quito DM, 30 de julio del 2025

Señores:
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Ciudad. –

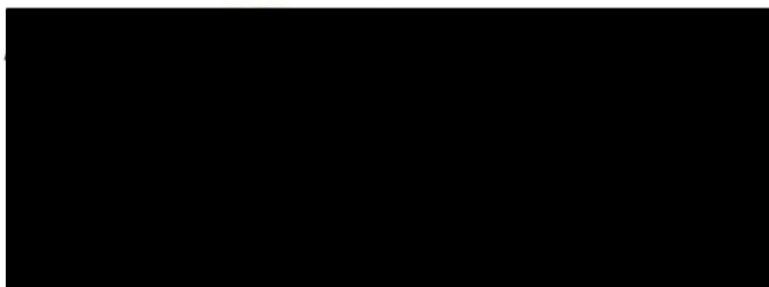
De nuestras consideraciones:

Villavicencio Cañar José Fabián, en mi calidad de Presidente y representante legal de la organización **UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE**, conforme lo justifico con el nombramiento que adjunto al presente documento, amparado en lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, concurro ante su Autoridad para presentar y auspiciar la candidatura de(l) (la) Señor (a) Chacón Cárdenas María Belén, para conformar la Comisión Ciudadana de Selección de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

E(l) (la) Señor (a) Chacón Cárdenas María Belén demuestra el conocimiento y la experiencia necesaria en temas de organización, participación ciudadana, control social o en asuntos relacionados con las funciones a las que postula.

Así mismo, declaro que el E(l) (la) Señor (a) Chacón Cárdenas María Belén concurre como único candidato representante de la organización; por lo que cualquier otra comparecencia en representación de nuestra organización sin la debida emisión del presente documento, no deberá ser reconocida como tal.

Declaro conocer la prohibición de postular a más de un candidato por Comisión, prevista en el Art. 8 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, y las consecuencias jurídicas que puede acarrear su incumplimiento.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

- (17) diecisiete -



Factura: 001-002-000178083



20250501002C03770



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20250501002C03770

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TITULO DE TERCER Y CUARTO NIVEL, CEDULA DE CIUDADANIA Y PAPELETA DE VOTACION y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LATACUNGA, a 31 DE JULIO DEL 2025. (16:48).

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESTADO DE COAHUILA DE MÉJICO
MUNICIPIO DE LATACUNGA

PÁGINA
BLANCO

Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

ESPACIO
EN
BLANCO

- (18) dieciocho -



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por autoridad de la Ley
**LA UNIVERSIDAD REGIONAL
AUTÓNOMA DE LOS ANDES**

Facultad de Jurisprudencia
confiere el Título de Pregrado de:

ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA

A. Chacón Cárdenas María Belén

Por haber cumplido los requisitos legales y estatutarios de la Universidad, para que le sean reconocidos todos los derechos, privilegios y dignidades que el Título profesional de tercer nivel le otorga.

Suscrito en la ciudad de Ambato, el día 22 de Febrero 2018.

Dra. Corona Gómez de Álvarez
Dra. Corona Gómez de Álvarez, PhD.
RECTORA

Dr. Mario Zavala Hoyos
Dr. Mario Zavala Hoyos, Mg.
DECANO DE LA FACULTAD DE
JURISPRUDENCIA

Dr. Luis Fernando Latorre Tapia
Dr. Luis Fernando Latorre Tapia, Mg.
SECRETARIO GENERAL - PROCURADOR



Registrado y Refrendado en el Libro de Grados
y Títulos de la Universidad Regional
Autónoma de Los Andes
Ambato, 22 de Febrero del 2018
Refrendado con el N° DE-18-013 en el Folio 004



Ing. Viviana Canizares Galarza
Ing. Viviana Canizares Galarza, Mg.
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. Jenny Guzmán Junta
Ing. Jenny Guzmán Junta,
SECRETARIA DE TITULACIÓN Y GRADOS

PÁGINA
EN
BLANCO

Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

	<p>UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES UNIANDES</p>
<p>DATOS ACADÉMICOS</p>	
Facultad: Jurisprudencia.	
Carrera: Derecho.	
Título: Abogada de los Tribunales de la República	
Nivel Título: Tercer Nivel.	
Modalidad de Estudios: Presencial.	
Lugar: Ambato.	
 Dr. Luis Fernando Latorre Tapia, Mg. SECRETARIO GENERAL - PROCURADOR	
Especie N°: Del-2651	

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Universidad
Técnica de
Cotopaxi



En su nombre y por autoridad de la Ley
confiere el grado de:

Magíster en Derecho Constitucional

A: **Maria Belén Chacón Cárdenas**

de nacionalidad **ecuatoriana** con identificación N° [REDACTED]
por haber culminado los estudios y cumplido los requisitos legales y
reglamentarios, se le expide el correspondiente título, modalidad **presencial**.

Latacunga, *septiembre 01 de 2023*

Dra. Idalia Pacheco Tigselema
RECTORA


Ing. Giovana Parra Gallardo, Mg.
DIRECTORA EJECUTIVA DE POSGRADO
Dr. José Vásconez Fuentes, Mg.
SECRETARIO GENERAL

PLATA
ca Palma Pac
Latacunga

**EL
BLANCO**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

Wadsworth en Discos de Colección

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Jhosy Paesco Jibezon - Gerente de Qualidade

- (20) veinte -



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SIGCHOS**



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Analista de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos **CERTIFICO:**

Que la ABG. **MARÍA BELEN CHACÓN CARDENAS**, con cédula de ciudadanía Nro. [REDACTED] presta sus servicios en el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Sigchos *desde el 10 de noviembre de 2021 y continúa en funciones, cumpliendo las actividades de Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.*

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente.

Daniel Navarro Gómez
Daniel Navarro Gómez

ANALISTA DE TALENTO HUMANO



Sigchos, 16 de abril de 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SIGCHOS



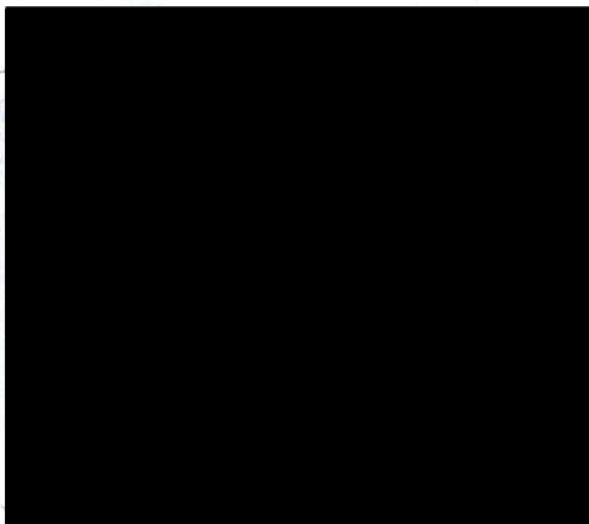
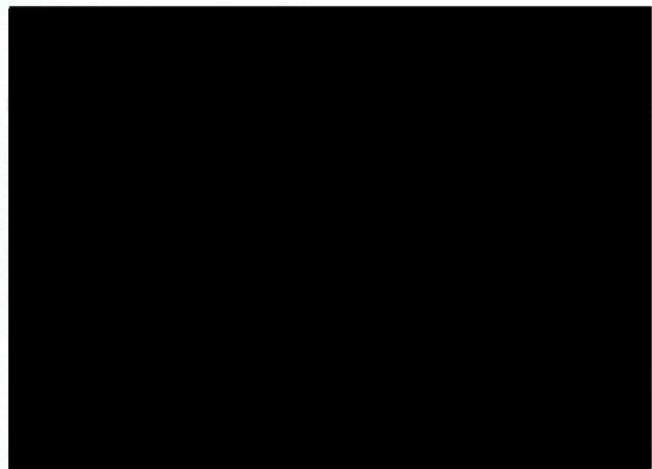
PÁGINA
EN
BLANCO

Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

ESPACIO
EN
BLANCO

- (21) veintiuno -

PARCIPACION CIUDADANA Y C...



NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pachec
Cantón Latacunga

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**PÁGINA
BLANCO**

Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Quito, 31/07/2025

- (22) veintidos -



CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que CHACON CARDENAS MARIA BELEN, con documento de identificación número 0502574387, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNISE), la siguiente información:

CHACON CARDENAS MARIA BELEN

Nombre:

Número de documento de identificación:

[REDACTED]

Ecuador

Nacionalidad:

FEMENINO

Género:

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1020-2023-2729815
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2023-09-12
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO, INFORMACION Y DERECHO
Observaciones	

CELESTE
CARAVAGGIO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Sociedad de Ediciones Subsidiaria, Quito, Telefónicos e Innovación, S.A.C., señala que el licenciatario
CARDENAS MARIA BELEN, con domicilio de Intendencia número 003434303, señala en su licencia
que la licencia de la Edición Subsidiaria del Ecuador (SABE) es válida para la ejecución

CHACON CARDENAS MARIA BELEN

**ESPACIO
EN
BLANCO**

0050-00-34-548812

UNIVERSIDAD TECNICO DE QUITO/AT

Lugar(s) de donde se realizó o donde se

Número de legajo

Nombre de otros

Lugar(s) donde se realizó

Título

Tipo

Fechas de trabajo

Años o campo de

Obras ejecutadas

Nacional

0050-00-12

**ESPACIO
EN
BLANCO**

EDICIONES
SUBSIDIARIA



Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1042-2018-1939776
Institución de origen	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
Institución que reconoce	
Título	ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2018-03-17
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNISE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Maria José Amores Oleas
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0582574387

GENERADO: 31/07/2025 9.59 AM



ESPACIO EN BLANCO

- (24) veinticuatro -

30 de julio de 2025



COTOPAXI

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO PARA CONTRIBUYENTES NO REGISTRADOS O NO ACTIVOS EN EL RUC

Contribuyente:

CHACON CARDENAS MARIA BELEN

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CHACON CARDENAS MARIA BELEN**, con RUC [REDACTED], no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación: SRINRA2025000047098
Fecha y hora de emisión: 30/07/2025 10:14:44 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

- (25) veinticinco -



ieSS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CHACON CARDENAS MARIA BELEN, representante legal de la empresa CHACON CARDENAS MARIA BELEN con RUC Nro. [REDACTED] y dirección [REDACTED]

[REDACTED] NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ab. Victor Adrián Farinango Salazar

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 29 de julio de 2025

Validez del Certificado 30 días



ESTUDIO DE DISEÑO Y DIRECCIÓN DE ARTE

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Entrega el 25 de junio al 50%

Valeos del Chequeo 30 días

- (26) veintiseis -



INFORMATIVO DE CAUCIÓN

CÓDIGO DEL INFORMATIVO: 06451986
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 30/7/2025 10:53:37
SOLICITANTE: CHACON CARDENAS MARIA BELEN
NÚMERO DE CÉDULA O PASAPORTE: [REDACTED]

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Cauciones de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a CHACON CARDENAS MARIA BELEN, con cédula de ciudadanía N° [REDACTED] a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN	SI	NO
		X

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

- Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.contraloria.gob.ec.
- Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisión.
- Este informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público.
- De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalte el pedido.



06451986

Este informativo ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo lo invalida expresamente.

www.contraloria.gob.ec

A large, bold, diagonal watermark reading "GRACIO" across the bottom right corner of the page.

ESPACIO EN BLANCO

GRADUATION

ESPACIO EN BLANCO

1996-1997
Yearbook

- (27) veintisiete -



**REPORTE DE LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE
CONSTA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS
INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO**

CÓDIGO DEL REPORTE: 471340230963

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 30/7/2025 10:54:55

NOMBRE: CHACON CARDENAS MARIA BELEN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: [REDACTED]

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a CHACON CARDENAS MARIA BELEN, con cédula de ciudadanía [REDACTED] registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

INFORMACIÓN RELEVANTE

1. El presente documento es un reporte de la información personal que consta registrada en la base de datos de la Contraloría General del Estado sin que, por tanto, restrinja en ninguna medida el ejercicio de derechos constitucionales o el acceso a garantías.
2. La autenticidad de este reporte podrá ser consultada en la plataforma informática institucional de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).
3. El presente reporte estará vigente por el término de un (01) día, a partir de su fecha de emisión.
4. Este reporte, así como la información que contiene, será de uso estrictamente personal sin que, por tanto, pueda ser utilizado con otros fines.



471340230963

Este reporte ha sido generado a través del sistema informático, por lo que cualquier modificación o alteración lo invalida automáticamente.

www.contraloria.gob.ec

INFORME DE LA INVESTIGACIÓN, BACÍN DEL
CONTRATO RÉGULADO EN LA COMUNICACIÓN DE
ESTADOS UNIDOS

**ESPACIO
EN
BLANCO**



INFORMACIÓN RELEVANTE

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

- (28) veintiocho -



REGISTRO DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES E IMPEDIMENTOS LEGALES PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Certificado: CIWEB20003435035

Nombre: CHACON CARDENAS MARIA BELEN

Número de documento: [REDACTED]

Registra Impedimento: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) CHACON CARDENAS MARIA BELEN con cédula de ciudadanía [REDACTED] NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, analizar y verificar si los registros reportados, constituyen impedimentos legales para ejercer cargos, puestos, funciones o dignidades en las entidades públicas y en la aplicación a los casos concretos. La información registrada es de su responsabilidad, y la administración y custodia de la información está a cargo del Ministerio del Trabajo.



Atentamente,
MINISTERIO DEL TRABAJO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales, verificar el cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

Fecha Emisión: Jueves 31 de Julio 2025 9:30

VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

CIWEB20003435035

Fecha Emisión: Jueves 31 de Julio 2025 9:30

VALIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza

Código postal: 170505 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-381 4000

www.trabajo.gob.ec

Página 1 / 1



Ministerio del Trabajo

REPUBLICA
DEL ECUADOR

REGISTRO DE PROHIBICIONES Y EXCEPCIONES A LA HABILITACION

EXCEPCIONES A LA COMERCIAL MONETARIO

Cédula: CIMEB0003456038



Este documento es válido en el país de emisión. No tiene validez en otros países. Es recomendable tenerlo en cuenta al viajar o hacer negocios internacionales.

VALIDO POR 54 HORAS A PARTIR DE SU EMISION

Fechas Emisión: Jueves 31 de Julio 2025 a 30

CIMEB0003456038

Lugar Ejecución: Quito, Distrito Capital, Ecuador

VALOR POR 54 HORAS A PARTIR DE SU EMISION

Bogotá, D.C.





ELECCIONES
GENERALES
2025

- (29) veintinueve -



CNE-DNOP-2025-jT2qv-OFICIO

29 de julio de 2025

Señor(a)

CHACON CARDENAS MARIA BELEN

Presente.-

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **CHACON CARDENAS MARIA BELEN**, con cédula de identidad Nro. [REDACTED] me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **CHACON CARDENAS MARIA BELEN**, con cédula de identidad Nro. [REDACTED] **NO** consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

ÁLVARO MARTÍN REYES PANTOJA
Firmado digitalmente por:
ALVARO MARTIN REYES
PANTOJA
Fecha: 29/7/2025
8:50:48

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja
DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO



La democracia está en ti!

CONSEJO NACIONAL
DE CULTURA Y
ARTES

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-07-25-5059

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 29 de Julio del 2025

SOLICITANTE: CHACON CARDENAS MARIA BELEN

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: [REDACTED]

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

aEROP

OFICIO ELECTRÓNICO

ESTIMADO SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS
ESTIMADO SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS
ESTIMADO SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS
ESTIMADO SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS



CHACRA DE ESPACIOS VACÍOS

ESTIMADO SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS
ESTIMADO SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS
ESTIMADO SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS
ESTIMADO SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS



ESTIMADO SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS
ESTIMADO SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS
ESTIMADO SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS
ESTIMADO SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y FIRMAS ELECTRÓNICAS

(31) treinta y uno -



Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2025-79601**

Solicitante: **CHACON CARDENAS MARIA BELEN**

Cédula de Ciudadanía: [REDACTED]

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electoral y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

**SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

Fecha y hora de Emisión: martes 29 de julio del 2025 08:59:15

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CNE-DNOP-2025-6AgIp-OFICIO

30 de julio de 2025

Señor(a)

CHACON CARDENAS MARIA BELEN

Presente..-

De mi consideración:

En atención a la solicitud realizada por el/la ciudadano/a **CHACON CARDENAS MARIA BELEN**, con cédula de identidad Nro. [REDACTED] me permito informar lo siguiente:

Revisada la base de datos que mantiene el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, se verifica que el/la ciudadano/a **CHACON CARDENAS MARIA BELEN**, con cédula de identidad Nro. [REDACTED]

NO consta a la fecha como afiliado/a, adherente o adherente permanente a ninguna organización política.

Atentamente,

ÁLVARO MARTÍN REYES PANTOJA
Firmado digitalmente por:
ÁLVARO MARTIN REYES
PANTOJA
Fecha: 30/7/2025
11:44:31

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja

DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - ENCARGADO



Cod: 6AgIp

La democracia está en ti!

CONGRESO INTERNACIONAL

DE DISEÑO GRÁFICO

**ESPAZIO
EN
BLANCO**

**ESPAZIO
EN
BLANCO**



ASDV

**CERTIFICADO DE NO CONSTAR EN LA BASE DE DATOS DE PERSONAS CON SENTENCIA
CONDENATORIA POR DELITOS TIPIFICADOS EN LA DEROGADA LEY DE SUSTANCIAS
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS**

Certificado No. UAFE-PCSC-2025-007550-A

Quito D.M., 30 de Julio del 2025

Señor (es)



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

De mi consideración:

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), informa que, revisada la base de datos de personas con sentencia condenatoria por delitos tipificados en la derogada Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, así como por delitos relacionados con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización previstos en el Código Orgánico Integral Penal, se determina que:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CHACON CARDENAS MARIA BELEN
NACIONALIDAD	: ECUATORIANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	[REDACTED]
REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS	: NO
HOMÓNIMO	: NO
TRÁMITE A REALIZAR	: CONVOCATORIA A INTEGRAR COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) administra la base de datos en la que consta esta información, por lo que certifica en virtud de los datos proporcionados por el Consejo de la Judicatura, en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre la UAFE y el Consejo de la Judicatura, el 23 de septiembre de 2024.

Cualquier alteración al contenido del presente documento, invalida el efecto de ésta certificación, al amparo del Art. 328 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, por lo que la Unidad de Análisis Financiero y Económico se exime de cualquier responsabilidad por su indebida utilización.

Atentamente,



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL



050257438730072025090857



Certificación válida por el plazo de 30 días a partir de su emisión.

*Es responsabilidad exclusiva de la entidad requirente validar la autenticidad del presente documento mediante el siguiente link: <https://solicitudes.uafe.gob.ec/>

-Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos: "Art. 14.- Efectos de la firma electrónica.- La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio".

-Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles "Art. 4.- (...) Validez jurídica y eficacia de los documentos electrónicos. Tendrán la misma validez jurídica y eficacia de un documento físico original, los archivos de documentos, banco de datos y toda aplicación almacenada o transmitida por medios electrónicos, informáticos o magnéticos, de conformidad con la ley de la materia (...)".

ESTIMADA PERSONA CON DERECHOS HUMANOS, ESTIMADO DIFUSOR DE LA DERECHAS HUMANAS EN EL MUNDO.

Certificado N°: DV-5-040-002-A

**ESPACIO
EN
BLANCO**

VARIACIONES Y NORMAS
HACIENDA
CEDEJA DE CUADROS
REGISTRADO EN LA BANCA DE VOTOS
CONVENCIÓN
SOLICITUD DE VOTACIÓN

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DIRECCIÓN A:

DEPARTAMENTO DE SECRETAZIA



Queremos que tu voto sea válido y que tu voto sea escuchado. Por eso te recomendamos que no uses tu voto para votar por candidatos que no representan tus intereses ni tus derechos. ¡Vota por el cambio!

Este certificado es válido para votar en las elecciones de 2024. Si no utilizas tu voto para votar por candidatos que no representan tus intereses ni tus derechos, tu voto será considerado nulo y no se contará en las elecciones. ¡Vota por el cambio!



Este certificado es válido para votar en las elecciones de 2024. Si no utilizas tu voto para votar por candidatos que no representan tus intereses ni tus derechos, tu voto será considerado nulo y no se contará en las elecciones. ¡Vota por el cambio!



a02c7597-c26c-4a90-922c-11b482007fc8



INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 29/07/2025 09.18.21

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con el nombre: CHACON CARDENAS MARIA
SELEN

Consejo de la Judicatura

ESPACIO
EN
BLANCO



INFORMACIÓN

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Clausura de la legislatura

**ESPACIO
EN
BLANCO**

- (35) treinta y cinco -



cea8399b-a6fd-451a-83da-a1b1edced2dc



INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 29/07/2025 09.16.59

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con la cédula: [REDACTED]

Consejo de la Judicatura

**ESPACIO
EN
BLANCO**

obCobrada f dta-a-bb88-sr21-bl0s-d00088888



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Colección de fotografías

**ESPACIO
EN
BLANCO**

- (36) treinta y seis -



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE MARIA BELEN CHACON CARDENAS

EFJ - 0502574387

Total de horas realizadas: 512:00:00

Cumplió con las Prácticas Preprofesionales conforme a lo establecido en el artículo 341 del Código Orgánico de la Función Judicial, correspondiente al IX Ciclo realizado entre el 2017 - 2018.

Emitido: Quito, 23 de julio de 2025





a621eed0-67f1-11f0-a721-396e7ee6d23a



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:

MSc. Isaac Sánchez Miranda
SECRETARIO ACADÉMICO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Mgs. Carlos Herrera Guayaquil
ABOGADO



Ignacio Carlos Herrera Guayaquil, portador de la cédula de ciudadanía [REDACTED] de profesión, Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República, con matrícula profesional 05-2010-11 del Foro de Abogados de Cotopaxi tengo a bien certificar:

CERTIFICADO

Que la señorita Ab. María Belén Chacón Cárdenas portadora de la cédula ciudadanía [REDACTED] con matrícula profesional 05-2018-24 del Foro de Abogados de Cotopaxi prestó sus Servicios Profesionales dentro de mi Buffet Jurídico herrera&asociados, desde el 01 de marzo del 2018 hasta el 01 de noviembre del 2020, mencionada colega fue la responsable de interponer las Garantías Jurisdiccionales establecidas en el art. 86 de la Constitución de la Republica, y solicitadas por nuestros clientes, así como también era la responsable de conocer y llevar a su cargo todas las acciones referentes a la vulneración de Derechos.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Mgs. Carlos Herrera Guayaquil
Mat. 05-2010-11
F.A.X

CH



Chilean Government Marketing Board - Ministry of Economy

Ministry of Economy Chilean Government Marketing Board - Ministry of Economy

Chilean Government Marketing Board - Ministry of Economy



ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CONFIERE EL PRESENTE:

CERTIFICADO

MARIA BELEN CHACON CARDENAS

A:

Por haber participado en el Video-Conversatorio Jurídico Provincial

LAS EXCEPCIONES PREVIAS Y SUS FACULTADES LEGALES

desarrollado el 24 de marzo, 2021
con una duración de 2 horas en modalidad presencial.
Cotopaxi - Ecuador



Dr. Gastón Alexander Velásquez Villamar
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Abg. Esp. Sandra Caicedo Galarraga
SECRETARIA ACADÉMICA

ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



СОМНЕНИЕ В БЕЗСЕНДЕ:

СОВРЕМЕННОЕ ИСКУССТВО
И МАССМЕДИА В РОССИИ





- (39) treinta y nueve -
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR



Cédula del Afiliado: [REDACTED]

Nombre del Afiliado: CHACON CARDENAS MARIA BELEN

Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

Origen	RUC/Patronal	Razón Social	Periodo Desde	Periodo	Aportacione	Días
HL	1768097520001	CONSEJO DE LA JUDICATURA	2017-11	2018-01	0	26
HL	0560032070001	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE SIGGHOS	2020-11	2021-04	5	19
HL	1768192000001	SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS	2022-06	2024-12	31	0

Resumen de Aportaciones

		Número de Aportaciones	Días
General	HL	37	15
	HOST	0	0
	Sub-Total	37	15
Simultaneas(-)	HL	0	0
	HOST	0	0
	HL/HOST	0	0
	Sub-Total	0	0
TOTAL REAL		37	15




Mgs. Marcelo David Narváez Burbano
 DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 29 de julio de 2025

- * Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.
- * En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones lo considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).
- * En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.
- * Las aportaciones en Convenio de Purga de Mora serán consideradas por cada Seguro Especializado para el otorgamiento de sus prestaciones y servicios conforme a su normativa vigente. Cuando dicho convenio haya sido cancelado en su totalidad por parte del empleador, dichas aportaciones se considerarán dentro del Resumen de Aportaciones.

INSTITUTO DE CAUTELA Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

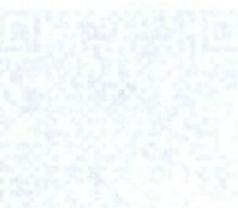
INSTITUTO DE SERVICIO AL EMPRESARIO

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSO DE PUEBLOS

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



- (40) cuarenta -



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

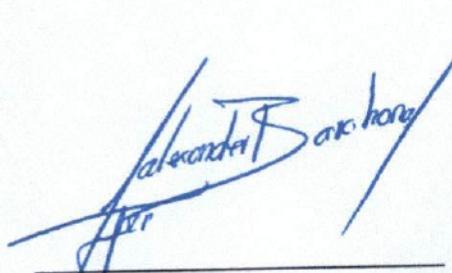
QUE **MARIA BELEN CHACON CARDENAS**

Aprobó el curso de capacitación

GARANTÍAS PENITENCIARIAS

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 10 horas.

Emitido: Quito, 20 de junio de 2024



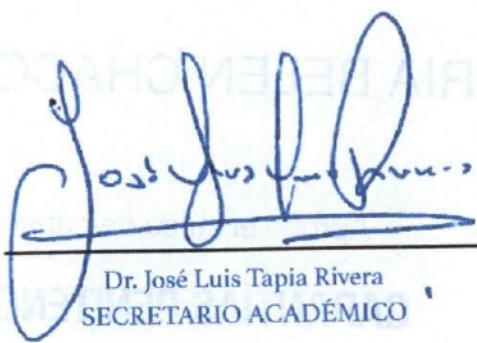
MSc. Alexander Barahona Nejer
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



95362990-2f30-11ef-8752-391734edded1



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:



Dr. José Luis Tapia Rivera
SECRETARIO ACADÉMICO

- (41) cuarenta y uno -



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

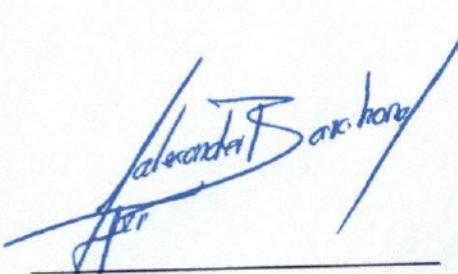
QUE **MARIA BELEN CHACON CARDENAS**

Aprobó el curso de capacitación

EL ROL DEL JUEZ EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 30 horas.

Emitido: Quito, 21 de junio de 2024



MSc. Alexander Barahona Nejer
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

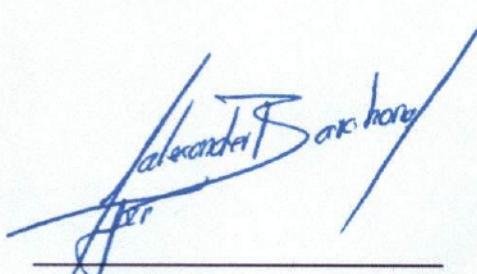
QUE **MARIA BELEN CHACON CARDENAS**

Aprobó el curso de capacitación

REGLAS MÍNIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE RECLUSOS

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 30 horas.

Emitido: Quito, 21 de junio de 2024

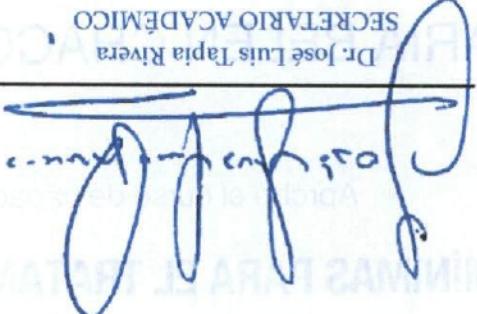


MSc. Alexander Barahona Nejer
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

JUDICIAL

CONSEJO DE LA

LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

<p>ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL.</p> <p>Proceso académico certificado por la</p>	<p>SECRETARIO ACADEMICO Dr. José Luis Tapia Riveira</p> 
--	---

d3c80c40-2fcf-11ef-b819-2de06fd88359



- (43) cuarenta y tres -



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

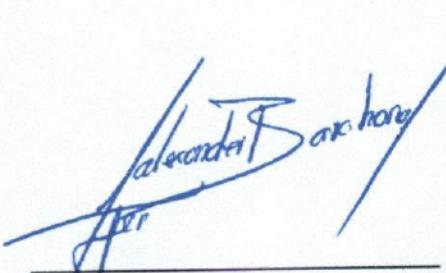
QUE MARIA BELEN CHACON CARDENAS

Aprobó el curso de capacitación

MUJERES SOMETIDAS A MEDIDAS PRIVATIVAS O NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 30 horas.

Emitido: Quito, 21 de junio de 2024



MSc. Alexander Barahona Nejer
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



a1483100-2fd1-11ef-9466-e53b4cb34c0d



Proceso académico certificado por la
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL:



Dr. José Luis Tapia Rivera
SECRETARIO ACADÉMICO

CERTIFICADO

Código de validez: y4Gdu7gSko

/// Ecuador, septiembre de 2024

MARIA BELEN CHACON CARDENAS

Por haber aprobado el curso de "Vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad", desarrollado en la modalidad virtual, con una duración de 40 horas.

Calificación del Curso: 96,30 %



Zaida Rovira

Ministra de Inclusión Económica y Social

CON EL APoyo DE



Ministerio de Inclusión Económica y Social

- (44) cuarenta y cuatro -



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Quito D.M., 13 de julio de 2024



CERTIFICA A

- (45) cuarenta y cinco -

Chacon Cardenas Maria Belen.

Por haber cumplido con los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente para obtener la certificación como Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública - Fundamentos de Contratación Pública

Roxana Sierra Marin
SUBDIRECTORA GENERAL

Deborah Jones
DIRECTORA GENERAL

Jamneth Ojeda Polo
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN



Insrito en el Registro de certificación de
Operadores del SNCP con el No. SERCOP -
eD4MFFEPu2



Vigencia de la Certificación: 2 años.

Lunes 13 de Julio 2015

2EBCOb



CERLICIO A.

en Culturas Música Bien

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

CERTIFICADO

18 de junio de 2024

- (46) cuarenta y seis -

La Secretaría General de Integridad Pública y el Programa de Naciones Unidas
para el Desarrollo (PNUD Ecuador)

Certifican que:

MARIA BELEN CHACON CARDENAS

Aprobó con éxito el

CURSO VIRTUAL: ÉTICA INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA
CON UN TOTAL DE 30 HORAS ACADÉMICAS

CON EL APOYO DE



Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD Ecuador)
Secretaría General de Integridad Pública



**ESPACIO
EN
BLANCO**

reservado para
notas

**ESPACIO
EN
BLANCO**

para el uso de los
alumnos

CERTIFICADO

III Octubre de 2024

MARÍA BELÉN CHACÓN CÁRDENAS

(47) cuarenta y siete -

Por haber aprobado de manera satisfactoria el curso virtual de "Salud en el Trabajo", con una duración de veinte (20) horas.



Mgs. José Mosquera Salazar

Director Nacional de Salud Ambiental y en el Trabajo (E)



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICACIÓN:

QUE MARIA BELEN CHACON CARDENAS

Aprobó el curso de capacitación

DERECHOS LABORALES DE LA MUJER EMBARAZADA

Desarrollado en modalidad virtual, con una duración de 8 horas.

Emitido: Quito, 23 de julio de 2028
ho -



MSc. Sandino Jarrín Terán
SECRETARIO ACADÉMICO
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

MSc. Pavlova Astaiza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



LA ESTACIÓN DE LA LÍNEA 10

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE MARIA BELEN CHACON CARDENAS

Aprobó el curso de capacitación

HABEAS CORPUS: PRIVACIÓN DE LIBERTAD ILEGAL, ARBITRARIA E ILEGÍTIMA

Desarrollado en modalidad virtual,
con una duración de 4 horas.

Emitido: Quito, 24 de julio de 2025



MSc. Pavlova Astaiza Vallejo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

MSc. Sandino Jarín Terán
SECRETARIO ACADÉMICO
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

- (50) cincuenta -



LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CERTIFICA:

QUE MARIA BELEN CHACON CARDENAS

Participó en el Video Conversatorio Jurídico Provincial

ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS Y LAS DIFICULTADES EN SU APLICACIÓN

Desarrollado en modalidad virtual, el 29 de septiembre de 2021,
con una duración de 2 horas.

Cotopaxi - Ecuador

Emitido: Quito, 17 de diciembre de 2021



MSc. Margoth Astudillo Jaramillo
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL (E)

Dr. Edgar Mora Chaves
SECRETARIO ACADÉMICO
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADA

que MARÍA BELEN CHACON CARDENAS

ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS Y LAS
DIFICULTADES EN SU APLICACIÓN

ESPACIO
EN
BLANCO

2021



ESTUDIANTES DE GRADO EN CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS
ESTUDIANTES DE LA MAGISTERIO EN
EDUCACIÓN INFANTIL

GRUPO DE INVESTIGACIÓN
DIRECTOR MAGISTERIAL
DIRECTOR MAGISTERIAL



- (51) cincuenta y uno -



Factura: 001-002-000178090



20250501002P04254



COTOPAXI

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

EXTRACTO

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

Ecritura N°:	20250501002P04254						
ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2025, (17:15)						
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHACON CARDENAS MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	[REDACTED]	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
COTOPAXI		[REDACTED]		[REDACTED]			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

DIA
ESTADO
EN
DIA
CANTON LATA
DIA
ESTADO
EN
DIA
CANTON LATA

ESPACIO EN BLANCO

PÁGINA
EN
BLANCO

Dra. Diana Palma Patiño
Canton Latacunga

ESPACIO
EN
BLANCO

- (52) cincuenta y dos -



20250501002P04254

ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA

OTORGA:

MARIA BELEN CHACON CARDENAS

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS P.C.

En la Ciudad de [REDACTED]

República del Ecuador, hoy día treinta y uno de julio el
año dos mil veinticinco, ante mí, DOCTORA DIANA PALMA
PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN, comparece con plena
capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de
la presente escritura; la señora MARIA BELEN CHACON
CARDENAS, por sus propios y personales derechos. La
compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, [REDACTED], domiciliada en la
[REDACTED] con

número telefónico [REDACTED] correo electrónico:

[REDACTED] hábil en derecho para
contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer
doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
identificación; información validada con el Certificado
Digital de Datos de Identidad emitido por la Dirección
General de Registro Civil, Identificación y Cedulación,
en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo cuatro,
de la LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS
CIVILES. Advertida la compareciente por mí la Notaria de
los efectos y resultados de esta escritura, así como
examinada que fue en forma aislada y separada de que
comparece al otorgamiento de la misma, sin coacción,
amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
quien me autoriza el acceso y tratamiento de sus datos
personales en cumplimiento con las disposiciones
emanadas por la LEY ORGANICA DE PROTECCION DE DATOS
PERSONALES y me solicita le recepte la presente
DECLARACION JURAMENTADA, cuyo tenor literal es MARIA
BELEN CHACON CARDENAS, CONOCEDORA DE LAS PENAS DE
PERJURIO, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA DECLARA BAJO
JURAMENTO QUE: PRIMERA. - COMPARECIENTE: Al
otorgamiento de la presente Declaración Juramentada
comparece el señor/a María Belén Chacón Cárdenas, con
cédula de ciudadanía número [REDACTED]

[REDACTED] de estado

[REDACTED] de 22 años de edad domiciliado en el

[REDACTED] teléfono

[REDACTED] correo

[REDACTED] electrónico

[REDACTED] en uso de mis propios y

personales derechos, inteligiendo por el señor notario de las penas por perjurio y falso testimonio bajo juramento declaro lo siguiente: SEGUNDA. - DECLARACIÓN

JURAMENTADA: 2.1.- Mis generales de ley son las consignadas con anterioridad, y son las que utilizo en mis actos públicos y privados; 2.2.- Que es



Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Letacunga
participar en el concurso de méritos para la selección y designación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, como representante de la ciudadanía, y por lo tanto; 2.3.- Cumplio con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por lo que; 2.4.- Cumplio con todos los requisitos para ser consejera o Consejero del CPCCS establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica del CPCCS por lo tanto:

- a) soy ecuatoriana o ecuatoriano;
- b) me encuentro en goce de los derechos de participación;
- c) he cumplido 18 años de edad al momento de presentar la postulación;
- d) Acredito probidad notaria reconocida por el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, desempeñé de manera eficiente la función privada y/o pública, así como cuento con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones;
- e) Acredito trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, y reconocido



prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general; y, Poseo título de tercer nivel legalmente registrado en el sistema de educación superior; 5.- Acredito y justifico conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada en este caso la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, así también en gestión pública; 2.6.- Así también no me encuentro inmerso en las prohibiciones conforme determina el artículo 57, siendo estas las establecidas en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; 2.7.- De conformidad a lo previsto en el artículo 22 del Reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de autoridades - Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección- no me encuentro inmerso en las siguientes prohibiciones e inhabilidades:

UNO: No me hallo en interdicción judicial. DOS: No he sido sentenciado con pena privativa de libertad. TRES: No mantengo ningún contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales. CUATRO: He cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionado

por violencia intrafamiliar o de género. CINCO: No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto.

SEIS: No he sido sentenciado por delitos de lesa

humanidad y crímenes de odio. SIETE: No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

OCHO: No he sido ni soy afiliado, adherente o dirigente de partidos o movimientos políticos, durante los últimos cinco años, ni he desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso (a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales de ser el caso). NUEVE: No soy miembro del Consejo

Nacional Electoral, delegado provincial o funcionario inmerso en la verificación de requisitos, miembro del Tribunal Contencioso Electoral, autoridad designada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, juez de la función Judicial, ministro de Estado, secretario, miembro del servicio exterior y autoridad del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado (salvo que hayan renunciado a sus funciones treinta meses antes de la fecha señalada para su inscripción).

DIEZ: No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo o representante de cultos religiosos. ONCE: No adeudo pensiones alimenticias. DOCE: No soy cónyuge ni tengo unión de hecho o soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la o él presidente, vicepresidente de la República, los miembros



del Consejo Nacional Electoral, los delegados provinciales o Municipales, los funcionarios inmersos en la verificación de requisitos, los Asambleístas, prefectos y alcaldes, autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y las autoridades del nivel jerárquico en la escala superior desde quinto grado (que se encuentren en funciones a la fecha de la postulación).

TRECE: No me hallo incurso en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017, por lo tanto, no soy propietario directo o indirecto a través de mi cónyuge ni a través de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales. Tampoco ostento la condición de directivo en sociedades establecidas, constituidas o domiciliadas en tales jurisdicciones o regímenes. CATORCE: No soy cónyuge ni tengo unión de hecho ni soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. QUINCE: No soy cónyuge ni mantengo unión de hecho o soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección.

DIECISEIS. - No me encuentro inmerso en alguna de las inhabilidades, impedimentos o prohibiciones para el ingreso o reingreso al servicio público. DIECISIETE. -

No estoy incursa/a en las demás prohibiciones que determina la Constitución de la República del Ecuador y la ley; 2.8.- Declaro expresamente que no formo parte ni estoy vinculado a estructuras criminales, ni a grupo de delincuencia organizada ; 2.9.- Declaro expresamente que no me encuentro inmerso en conflicto de interés de ninguna índole para el ejercicio de las funciones de Comisionados Ciudadano de Selección en el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado en caso de incurrirlo acepto la descalificación del proceso e inclusive la remoción del cargo de Comisionado Ciudadano de Selección, por efectos de esta declaración juramentada ratifico y valido en todas y cada una de sus partes el Formulario de declaración de conflicto de intereses suscrito y presentado por el declarante en el marco del proceso de postulación, al tenor de lo establecido en el numeral 4 del artículo 30 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección; 2.10.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de autoridades - Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las



investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y toda la documentación por mi entregada como postulante a la Comisión Ciudadana de Selección, encargada de llevar a cabo el proceso de selección de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; 2.11.- Declaro que en caso de no cumplir con alguno de los requisitos de postulación, estar incursa en cualquiera de las inhabilidades, o estar incursa en las causales de impugnación previstas, acepto quedar excluido /a automáticamente del proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el proceso de selección de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, así también si la descalificación fuera objeto de la facultad de verificación; 2.12 .- De conformidad con el artículo 29 del reglamento para la selección, conformación y funcionamiento de las comisiones ciudadanas de selección encargadas de llevar a cabo los concursos de méritos y oposición de designación de autoridades Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección declaro aceptar expresamente y cumplir con todas las normas aplicables a los concursos, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana Control Social. Es todo cuanto puedo declarar en rigor del juramento y en honor a la verdad. TERCERA. - NOTIFICACIONES. Para efectos del presente instrumento señalo y declaro bajo

juramento como dirección para la recepción de notificaciones, inclusive la citación y notificación judicial la siguiente dirección de correo electrónico [REDACTED] dirección que también será utilizada para la notificación dentro del proceso de conformación de la comisión ciudadana de selección que llevará a cabo el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.- Hasta aquí, la Declaración Juramentada, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que fue por mí la Notaria, a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
Segunda. COPIA CERTIFICADA sellada y
firmada el mismo día de su celebración.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación [REDACTED]



Nombres del ciudadano: CHACON CARDENAS MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA [REDACTED] LATA
CANTÓN LATACUNGA

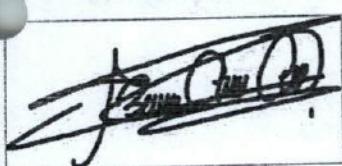
Fecha de nacimiento: [REDACTED]

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER



Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2024

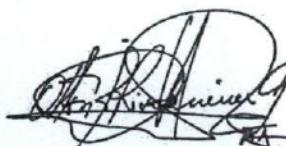
Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2025

Emisor: DIANA MERCEDES PALMA PACHECO - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI -
LATACUNGA

Nº de certificado: 256-171-61695



256-171-61695



Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0502574387

Nombre:

CHACON CARDENAS MARIA BELEN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2025

Emisor: DIANA MERCEDES PALMA PACHECO - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA

NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

ESPACIO
EN
BLANCO

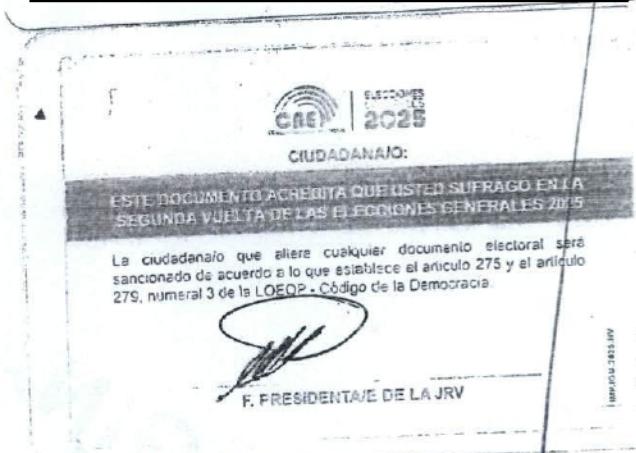
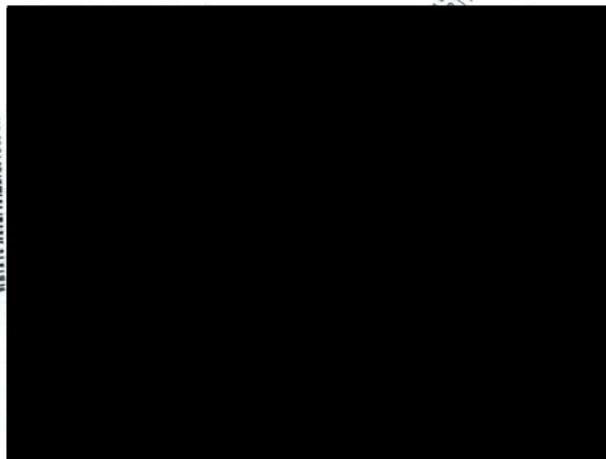
Nº de certificado: 252-171-61701



252-171-61701



- (57) cincuenta y siete -



31 JUL 2025

NOTARÍA SEGUNDA.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

ARTADO
SERVINDAO

ESPACIO EN BLANCO

PÁGINA
EN
BLANCO

Dra. Diana Palma Pachec
Cantón Latacunga

ESPACIO
EN
BLANCO